



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 101

Octubre 12 de 2021

| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha Auto |
|-----|-------------------------|--|---------------------|------------------------|--|----------|------------|
| 1 | 81001333300220190019100 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NELLY NAVEA HIDALGO | DEPARTAMENTO DE ARAUCA | Auto que Resuelve Medida Cautelar AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 2524 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN No. 1916 DEL 19 DE JULIO DE 2018 EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, Y EN CONSECUENCIA ORDÉNESE EL REINTEGRO DE LA SEÑORA NELLY CECILIA NAVEA HIDALGO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.241.079 AL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 06 O UNO EQUIVALENTE HASTA TANTO SE EMITA SENTENCIA EN ESTE CASO Y QUEDE EJECUTORIADA, O EN SU DEFECTO, HASTA QUE CUMPLA LOS 70 AÑOS DE EDAD (26 DE SEPTIEMBRE DE 2022) EN CASO QUE LA SENTENCIA PARA ESE MOMENTO AÚN NO HAYA SIDO EMITIDA, O ANTES SI LA ACTORA PRESENTARE SU RENUNCIA; Y CONTINÚE EFECTUANDO LAS COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN DE LA ACTORA, Y DEMÁS APORTES QUE POR LEY LE CORRESPONDA, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES. | 1 | 11/10/2021 |

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 12 de octubre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 12 de octubre de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria